

RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Pagos a terceros. Ayuntamiento

Este conjunto de datos contiene las obligaciones reconocidas contabilizadas a 31 de diciembre de cada ejercicio, de todos los capítulos de gasto del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno y Distritos), desde el ejercicio 2011 hasta el último ejercicio liquidado. Corresponden fundamentalmente a los trabajos, servicios, obras, convenios y subvenciones realizados por terceros personas jurídicas. Los datos de terceros personas físicas se refieren a profesionales que han realizado trabajos o servicios con las diferentes Áreas de Gobierno municipales y Distritos.

No se contemplan las retribuciones percibidas por el personal del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos, ni las subvenciones, transferencias, premios, etc. percibidos por personas físicas, en cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Definición del conjunto de datos

Sector: Hacienda

Palabras clave: Pagos, terceros

Contenido XLS Nombre	Tipo	Descripción
EJERCICIO	Entero	Año al que se refieren los datos
CENTRO GESTOR	Entero	Ayuntamiento de Madrid
SECCIÓN	Entero	Área de Gobierno o Distrito
PROGRAMA	Entero	Finalidad del gasto realizado
SUBCONCEPTO	Entero	Tipo de gasto realizado: trabajos, servicios, subvenciones, obras, etc
DISTRITO	Entero	Identificación del Distrito
NÚMERO DEL EXPEDIENTE	Varchar	Expediente administrativo
TEXTO	Varchar	Descripción del expediente
ACREEDOR	Entero	Persona jurídica o física que ha realizado trabajos, servicios o ha efectuado un convenio o recibido subvenciones, etc.
Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL	Varchar	Código fiscal necesario para realizar cualquier acto administrativo
NOMBRE DEL TERCERO	Varchar	Nombre de la persona física o jurídica
IMPORTE	Decimal	Importe recibido por el tercero.
GRUPO DE CUENTAS	Varchar	Código de clasificación de los terceros por categorías: personas jurídicas, personas físicas, UTE's, entidades financieras, entes públicos, etc
SIGNIFICADO	Varchar	Código identificativo de la clasificación del gasto según su finalidad y su descripción, de acuerdo con la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
POLÍTICA DE GASTO	Entero	
DENOMINACIÓN STRING PARCIAL 2	Varchar	